



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe.-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

21/12/2009

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE ANPE EN LA JUNTA GENERAL

DEBATE SOBRE “CARRERA PROFESIONAL” (LA LEY DE EVALUACIÓN DOCENTE E INCENTIVOS LIGADOS A LA MISMA)

En primer lugar, quiero **agradecer la invitación** a esta comparecencia por parte de los grupos parlamentarios de IU y Partido Popular. Una invitación que no sólo nos da la oportunidad de manifestar en sede parlamentaria la **posición de ANPE en el conflicto de la llamada carrera profesional docente**, sino que nos va a permitir **desmentir las des-informaciones interesadas** de quienes nos acusan, como único argumento, de haberle hecho el 'trabajo sucio' a la Administración.

Nada más lejos de la realidad...

A lo largo de estos años de confusión y fuego cruzado, **ANPE ha mantenido una posición coherente, a la par que reivindicativa**. Me explico: en el año 2007, ANPE manifestó **su apoyo crítico** a la puesta en marcha de un modelo de carrera profesional, que entendíamos daba respuesta a nuestra vieja reivindicación de una **carrera que premiara el esfuerzo y la valía** de un colectivo especialmente comprometido con su tarea, uno de los pilares del sistema educativo y de los resultados de excelencia académica en nuestra comunidad. **Criticábamos**, no obstante, algo que resultaba obvio: **la ausencia de una normativa** de desarrollo que diera estabilidad al sistema. Optamos entonces por dar un **voto de confianza a la palabra del propio Presidente del Principado**, quien, en vísperas de las elecciones, había reunido a los Secretarios Generales y altos cargos de la Administración para prometer una carrera profesional reglada, al estilo de la que se fraguaba para el ámbito sanitario.

Incomprensiblemente, **ni el Gobierno cumplió sus promesas, ni algunos sindicatos validaron la opinión manifestada por los 8.000 docentes que, libérrimamente, se adscribieron a la carrera profesional**. El Gobierno optó por hacer dejación de sus obligaciones, al no tomar las iniciativas legislativas necesarias para propiciar un desarrollo normativo negociado que diera cobertura a la carrera y que contara con el apoyo mayoritario de las OOSS. Lo tenía fácil, si no hubiera elegido dejar fuera de juego a ANPE **durante estos tres años, en los que tercamente se negó la convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación**.

Los frutos de esa decisión llegaron más pronto que tarde, con la **anulación cautelar de la carrera** a instancias de los recursos de tres sindicatos de educación y de otro que, a pesar de no tener representación en el sector, no dudaron en actuar como mesías salvadores, en contra de la opinión de los

firmantes...Unos y otro buscaban su propio interés: castigar la política del gobierno, en la cabeza de sus representados, los docentes.

Y mientras ésto ocurría en educación, los sanitarios seguían a lo suyo: **calladitos y cobrando.**

Pasaron así dos años, en los que a la contumaz inanición del gobierno se añadían los reiterados recursos de las citadas organizaciones sindicales, **lo que impidió de hecho, no sólo la apertura del nivel II, sino también, y lo que es más grave, la incorporación de quienes, cumpliendo con el requisito, no pudieron ejercer un derecho** que otros, en las mismas condiciones, sí estaban disfrutando. Esta situación generó un ambiente enrarecido en los centros educativos, que terminó por explotar definitivamente con el no negociado, impositivo, abusivo y burocratizado procedimiento de evaluación del profesorado, que alcanzaba tanto a los firmantes como a los que no. ¿El resultado? La convocatoria de huelgas y manifestaciones durante todo el primer semestre de 2009, con miles de docentes en las calle, reclamando la mesa sectorial y la retirada del plan de evaluación.

Pero ni por esas...El Gobierno siguió haciendo oídos sordos. **Para aclarar el panorama, fueron necesarias dos sentencias, en las que ANPE jugó un papel decisivo.**

1º.- Al recurrir en casación ante el Tribunal Supremo la **sentencia de junio de 2009 que declaraba anulable la carrera profesional**, lo que obligó a seguir pagando y, a la par, obligó también al presidente Areces a anunciar una salida legislativa al desaguisado.

2º.- Un mes después, en julio de 2009, se daba a conocer **una sentencia del TSJA auspiciada por ANPE, que venía a anular las plantillas docentes** al no haber sido negociadas en la Mesa Sectorial. Ello forzó a la administración a convocar inmediatamente las mesas sectoriales.

Se cerraba así el círculo: carrera y mesa sectorial de educación.

En consecuencia, con el inicio de curso 09/10 se iniciaron también las negociaciones en la mesa sectorial de educación, **unas negociaciones condicionadas, sin embargo, por lo que se decidía en la mesa general.**

La posición de ANPE fue la de **exigir el cobro para todos los que tienen derecho a ello.** No pudo ser. De hecho, dos organizaciones sindicales de la mesa gral aceptaban de inicio como buena la opción de una ley que protegiera exclusivamente el pago a cuenta percibido a lo largo de estos tres años, olvidándose de quienes fueron adquiriendo el derecho en ese tiempo. Un pacto a la baja para todos los empleados públicos del Principado, que condicionó definitivamente la solución para los docentes.

Ante esta situación, ANPE mantuvo firme su postura de exigir la incorporación de esos aspirantes con derecho, **a la par que exigimos garantías adicionales y por escrito sobre el modelo de evaluación.**

En resumen, el Acuerdo firmado por ANPE en la Mesa Sectorial estuvo determinado por un ejercicio de **coherencia y responsabilidad**:

1. Siempre hemos apoyado un modelo de carrera profesional que reconozca el **esfuerzo formativo y el mérito** de los docentes.
2. Y, por otro lado, en la situación actual descrita, ANPE entendemos que es necesario dar una **cobertura legal** al desarrollo normativo del pago a cuenta de la llamada carrera profesional que afecta a 8.000 docentes asturianos, exactamente lo que nos pedía la sentencia que la declaraba anulable.

Opinamos que se trata de un **acuerdo de mínimos**, que incluye, no obstante, **puntos importantes propuestos por ANPE Asturias**:

1. **Asegurar el cobro** de quienes ya están en la “carrera”.
2. La **apertura de un plazo** de incorporación de nuevos funcionarios.

Además, para ANPE ha sido determinante también la inclusión, a petición nuestra, de una serie de aspectos, que determinan que, a partir de ahora, ya no se podrá hablar de ‘**cheque en blanco**’:

1. Se determina una **evaluación simplificada y objetiva**, con ítems concretos y por escrito (como la formación, la función tutorial, el desempeño de cargos directivos, la participación en el consejo escolar, la ocupación efectiva del puesto de trabajo, la participación en proyectos conjuntos de mejora o experimentación, la participación en actividades complementarias y la participación en actividades relativas a la mejora de la convivencia).
2. Se establece un **calendario de aplicación**, con el compromiso de desarrollo que tengan los demás empleados públicos asturianos, lo que se traduce en que, en tanto no exista normativa estatal para los docentes, se nos aplicará por defecto la normativa autonómica, con lo que más pronto que tarde estaremos hablando de la apertura del Nivel II, para lo que tomaremos como referente el recorrido del ámbito sanitario, quienes ya están percibiendo el Nivel IV.

Por último, quiero aclarar que ANPE es un sindicato **independiente, democrático y participativo**, que no aspira a representarse a sí mismo, sino al profesorado que lo ha elegido y especialmente a sus **afiliados**. Por eso, en su día llevamos a cabo una encuesta personal a **nuestras bases de afiliación, quienes manifestaron su voluntad mayoritaria de que el sindicato firmara este acuerdo**. Una manifestación que no alberga dudas, pues en términos porcentuales nos dijeron que sí al acuerdo el 79% de los participantes en la encuesta, frente al 21% que dijeron que no (la mayoría de ellos, docentes que no pudieron sumarse a la carrera al no abrirse nuevo plazo de adhesión, y que veían con razón cómo se esfumaba la posibilidad de cobrar con retroactividad esos años perdidos, a causa de la actuación de algunos).

En conclusión, ANPE espera de sus señorías el **respaldo de este proyecto de ley, que asegura el cobro de quienes están en la “carrera” y permite la incorporación de nuevos aspirantes**.